

Majestad los justos motivos que tuvo para prender á los ya espulsos, muy á su pesar y tan solo por ejercer sus derechos de padre y protector de los pueblos. De los cien pesos vitalicios que les fueron asignados á cada espulso para alimentos, exceptuáronse á los jesuitas extranjeros y los viciosos debiendo cesar la pension de alguno luego que escribiese contra lo que habia determinado el rey. Nunca deberian volver á los dominios españoles bajo ningun pretexto, y si alguno representaba algo en contra de esto seria castigado como perturbador del sosiego público, lo mismo que aquel que conservara correspondencia con ellos. El espíritu mercantil que animaba á la Compañía fué reconocido por los libros y papeles hallados en los colegios y procuradurías, donde se manejaban y gobernaban sus bienes y haciendas segun las respectivas facultades de cada colegio; para descubrir todas las propiedades fueron dictadas diversas disposiciones, así como sobre la manera de terminar los pleitos que se suscitaron contra los bienes de la Compañía; á los individuos de ella que regresaran á los dominios de España se les impuso la pena de muerte si eran legos y reclusion perpetua si ordenados «in sacris» y otras no menos severas á los cooperadores, y á los que sabiendo que habian llegado no los delataran, pues muchos sacerdotes y legos volvieron poco despues á España radicándose principalmente en Gerona y Barcelona, alegando haber obtenido dimisoria de la curia romana; tambien se les exigió la presentacion de sus bienes patrimoniales con objeto de separar el capital equivalente á su pension vitalicia; se mandó extinguir la escuela llamada de jesuitas en todas las Universidades, cátedras y estudios; fué asegurada la perpetua posesion á los que compraran bienes de temporalidades; se prohibió la circulacion de una estampa de San Ignacio que contenia alusiones satíricas sobre la expatriacion, dirigidas á aumentar el fanatismo, señalando pena de muerte y confiscacion de bienes á los que la tuvieran ó vendieran, y quedaron rematadas todas las haciendas de la Compañía excepto las de las misiones de Californias. Tal fué el fin del ruidoso y secular asunto de los diezmos y de la oposicion que presentaron siempre los jesuitas á obedecer al gobierno, apoyándose en concesiones pontificias.

Los asuntos de la espulsion no apartaron al virey del estudio y formacion de las milicias que no consideró útiles para un caso de necesidad, y ni aun para sostener los proyectos de reformas comenzados por Galvez, en cuanto á que la mayor parte de los individuos que las debian formar, estaban exceptuados ó no eran voluntarios. El principal defecto al levantar las milicias, habia consistido en que los Ayuntamientos no tuvieron participio en la formacion de ellas, siendo los únicos que estaban al tanto de las circunstancias del país, y es muy de notarse que Croix, de carácter déspota y tirano, fuera quien pensara en corregir tal defecto y dirigiese sus miradas hácia el poder municipal de tan poco valor aun en nuestros días. Levantó otro batallon en el regimiento de la Corona, del cual nombró coronel á D. Miguel Panes que tenia la mision de formar las milicias de Córdoba y Orizava; hizo subir á doce compañías las que compusieron los regimientos de dragones de España y México, preparando doscientos para la expedicion que á Sonora iba á efectuar el visitador Galvez, para cuya expedicion regaló el comercio cien mil pesos. Como remedio para impedir la numerosa llegada de polizones ó «llovidos» á Veracruz, que venian á inundar la Nueva-España de gente ociosa y disminuian mucho la poblacion de España, mandó Croix al gobernador de Veracruz ejecutara la aprehension de todos los que desembarcaran sin licencia y los aplicara al servicio de las tropas. Una parte de éstas, compuestas de un batallon de la Corona y de las milicias de blancos y batallon de pardos, celebraron el 14 de

Enero de 1767 la bendicion de las banderas hecha por el arzobispo en la Catedral; las mismas se presentaron el dia de Corpus, con el regimiento de América, el del Comercio y la compañía de infantería de plateros y las de caballería de panaderos y tocineros, en union de los dos escuadrones de dragones de España, admirando al pueblo con el aparato de que usaron.

Galvez resolvió ir á Sonora á estudiar el país y por eso el 14 de Abril del mismo año comenzó á salir de México la expedicion que marchaba hácia aquella region para batir á los series y los pimas que la infestaban, impidiendo las labores de las minas; el 20 siguió otra seccion de setecientos cincuenta fusileros y cincuenta del regimiento de América, dirigiéndose al puerto de Tepic, distante veinte leguas del astillero de Matanchel; luego iban cien dragones de España al mando de D. Domingo Elizondo, comandante de la expedicion y setecientos dragones de México. Las tropas se acuartelaron en Tepic hasta su embarque, reuniendo allí los víveres necesarios; el comercio de Puebla dió para ellos dos mil pesos y varias cantidades algunas otras poblaciones, cien mil el Consulado de México y muchos particulares otras sumas; los doctrineros de la Compañía de Jesus de Sonora, habian ofrecido quinientas reses y dos mil doscientos quintales de harina, pues con el amago constante de los indios de nada le servian las vastas posesiones que allí tenian. Pacificada Sonora habia de seguir la expedicion mandada por Elizondo á Nuevo-México y Nueva-Vizcaya.

El virey continuó la secularizacion de los curatos y dictó algunas disposiciones sobre las fiestas de tabla para que no sufriese atraso el servicio de los tribunales; continuó las disposiciones para el estanco del tabaco, dictadas primero por D. Jacinto Espinosa y despues por D. José de Galvez, por lo que el ramo estaba lleno de confusion, siendo una de las órdenes de Galvez que no se habia de vender el tabaco sino en cigarros de papel; la Real Hacienda tenia que erogar muchos gastos sin lograr el que no hubiese siembras de tabaco que eran establecidas en las montañas. A la vez procuró hacer efectivas varias órdenes acerca de los indígenas, pues habiendo permanecido sin ser ordenados de sacerdotes, recordó Carlos III lo mandado sobre que pudieran obtener el sacerdocio los de sangre pura ó descendientes de nobles. En cuanto á ocupar puestos de categoría en lo eclesiástico y lo civil, como solamente podian hacerlo los de sangre limpia ó los nobles, no podia dárseles á los mestizos ni indios que no comprobaran pureza de sangre, excepto á los descendientes de caciques que en la gentilidad gozaron preeminencias y honores, y á cuyos hijos eran dadas solamente las becas establecidas en el Seminario para indígenas. Debido á los empeños de D. José Carlos de Agüero, gobernador de la Nueva-Vizcaya, comenzaron á ser construidas las casas reales de Durango y la introduccion del agua del rio, habiendo entendido el virey Croix en ambas obras.

Los cleros regular y secular que habian quedado temerosos de que con ellos fueran ejercidos actos de violencia como los ejecutados con los jesuitas, habiendo ya perdido el uno los curatos y estándole vedado al otro llegar á empleos superiores, manifestaron su descontento en los sermones, ejercicios espirituales y conversaciones particulares á tal grado, que fué preciso mandarles no murmurasen ni declamaran contra los empleados del gobierno á quienes atraian la odiosidad, recordándoles que tal crimen era reputado como alevosía ó traicion á las leyes dadas desde D. Juan Primero, que dispuso fuera prendido el eclesiástico que tratara de asuntos de gobierno. Carlos III hizo que fueran expedidas en ese sentido circulares á los clérigos y prelados de

todos los dominios españoles, encargando tambien el cumplimiento de ellas á los justicias que habian de dar parte á los prelados, y si éstos no hacian aprecio formarian la sumaria, pues ninguna persona dedicada á Dios por su profesion se habia de ingerir en negocios de gobierno tan distantes de su conocimiento como impropios de sus ministerios espirituales. Las causas contra los eclesiásticos que faltaran á lo mandado habian de ser remitidas al presidente del Consejo de Indias, manteniéndose reservadas las denuncias y los nombres de los testigos. Firmaron el decreto, despues del rey, el conde de Aranda, el marqués de Montenuovo, D. José de Herreros, D. Luis de Valle Salazar y el marqués de San Juan de Tasó. Uno de los sermones que mas llamaron la atencion fué el que dijo en San Luis Potosí el provincial de franciscanos de Zacatecas contra el gobierno.

Aun no se habian apagado las inquietudes habidas en Puebla, cuando se verificó un nuevo motin allí en Abril de 1766 con motivo de la iluminacion pública por la boda del príncipe, incomodando la plebe á la tropa. Circulaban ya entonces rumores alarmantes sobre independer á México de España y aun se hacian trabajos serios en ese sentido. En Junio de 1765 fueron á alojarse en Madrid en casa de M. Guiller dos poblanos, y manifestaron que sus compatriotas tenian motivos de estar quejosos del gobierno español cuyo yugo estaban determinados á sacudir. En efecto, todos los elementos se hallaban preparados para una revolucion: la nobleza se encontraba en sentido favorable á los descontentos, pues aunque México habia sido conquistado por sus antecesores, no eran sus miembros admitidos á las dignidades, estaban llenos de impuestos y no tenian sus personas mas consideracion que la de la gente ínfima; los criollos eran tratados con indignidad sin que fuera hecha la distincion de personas, llegando á rehusarse reconocerlos sus propias familias en España. Los frailes estaban disgustados porque les acababan de quitar los curatos ó doctrinas de que eran fundadores, para darlos á sacerdotes enviados de Europa. Los clérigos veian muy mal que no se les permitiera llegar á arzobispos, obispos y canónigos y se les vedaran aun los buenos curatos. Los negociantes chocaban con multitud de impuestos que encarecian las mercancías de Europa y las ponian fuera de posibilidad de comprarlas y venderlas; tambien porque la continua estraccion del dinero hacia que comenzara á faltar; los mineros se encontraban con que el excesivo precio del azogue les imposibilitaba beneficiar las minas, habiendo llegado á dar solamente de nueve á doce millones de pesos al año en lugar de diez y nueve á veinte que antes produjeron.

Así la generalidad de los habitantes de Nueva-España deseaba sacudir el yugo español, creyendo que la sublevacion seria general y tan solo los sugetos ricos vacilaban temiendo las consecuencias de una revolucion fácil de escitar, pero difícil de refrenar y ajustar á sus límites. Era ya general el deseo de variar de situacion, pero no discurren los medios de hacerlo, careciendo de instruccion por la falta de comunicacion con los extranjeros y de libros donde pudieran adquirir algunas luces, que aprovecharian para satisfacer la necesidad de formar un plan de gobierno y previniera los males que trae la revolucion. Encontráronse los que deseaban un cambio, con que el gobierno mexicano no podria ser monárquico á causa de la igualdad de nobleza que habia entre las familias que la tenian, no concurriendo en una sola de ellas mérito para dominar á las demas; se quiso salvar la dificultad encargando á Europa un plan de gobierno y de revolucion y ofreciendo al que quisiera desarrollarlo, títulos y honores de duque, de gobernador hereditario de Veracruz y capitán general de las fuerzas del

Estado y aun otras prerogativas; un francés ofreció hacer un plan republicano; pero sentaba que era necesario el apoyo de Inglaterra entregándole Veracruz y Ulúa, lo cual no se juzgaba por los comisionados entonces conveniente, pues se consideraba necesario abrir el puerto de Veracruz á todas las naciones y si se entregaba á Inglaterra se veria México en el riesgo de ser siempre dominado por ella ó pagarle un tributo por las mercancías, y se dijo además que peligraba la religion, temiendo en todo caso enagenarse la voluntad del cuerpo eclesiástico que era tan importante; al fin se convino en Madrid, entre M. Guiller, los dos comisionados por Puebla y un fraile, que Inglaterra y México hicieran una alianza perpetua, ofensiva y defensiva; Inglaterra apoyaria la república por los medios indicados por el representante de ésta; designáronse las posesiones que se habian de dar á M. Guiller, que comprendian casi lo que hoy forma el Estado de Veracruz con el título de ducado de Orizava, y dos millones de pesos cada año, pudiendo mantener cuatro mil soldados europeos y católicos y seis mil milicianos del país con las fortificaciones, almacenes y arsenales correspondientes, siendo su fiador el rey de Inglaterra; la república garantizaba á la Gran-Bretaña la soberanía de la ciudad de Veracruz é isla de San Juan de Ulúa, con la condicion de que los criollos é indios ahí establecidos no pudieran ser inquietados en su religion y en sus bienes y se les concedieran los privilegios consiguientes, y se comprometia á no recibir mas mercancías que las importadas por los buques de S. M. B., con quien se haria un tratado de comercio. Guiller comunicó el proyecto al caballero D'Edon, en Lóndres, y descubierto el plan además de ser irrealizable por su misma naturaleza, pues Inglaterra, con cuya voluntad no se contó, debia atacar y posesionarse antes de Ulúa y Veracruz, fracasó no sin dejar señalado el espíritu de insurreccion que animaba á los mexicanos. Croix reunió una junta ante la cual mostró el citado proyecto que le envió la Corte española, y creyéndolo de fácil ejecucion quedó resuelto el aumento de diez compañías de milicias y levantar un nuevo batallon de infantería.

Para conservar la tranquilidad en el vireinato y atender á la defensa en aquel tiempo de guerra con los ingleses, llegaron á Veracruz el 18 de Junio de 1768 las tropas que componian los regimientos de infantería de Saboya, Flandes, Ultonia y dragones de Zamora, Guadalajara, Castilla y Granada, uniformados de blanco con vueltas de diversos colores. Estos regimientos volvieron sucesivamente á España, siendo el último el de Zamora; pero dejaron algunos oficiales, sargentos, cabos y soldados que sirvieron de nuevos cuadros para organizar las milicias provinciales, base del ejército que combatió la insurreccion y del que la sostuvo. El temor de que continuaran las sublevaciones y de que tuviera efecto algun plan de independencia, hizo que fueran mandados á Nueva España esos regimientos llegados á Veracruz en la fragata «Astrea» y varias urcas, quedando en aquel puerto el primero de los batallones y marcharon los otros á la capital; vinieron á relevar al de América que se volvió á España en los mismos buques. En dichos batallones no se admitian los pardos ni morenos. En premio de los servicios que en aquella ocasion prestó el marqués de Croix le fué dado el grado de capitán general del ejército.

Cárlos III concedió á la tropa veterana de América las mismas gracias que tenia la que servia en España. Separado de Nueva-España el batallon de la Corona conocido por tercero de América, fué levantado otro regimiento bajo las órdenes de uno de los coroneles sueltos que lo fué D. Miguel Panes, usando para el alistamiento de contratados con sugetos que se habian ofrecido á hacer á sus expensas los gastos necesarios. La

Corte se oponía al aumento de tropa porque disminuía el valor de los situados principalmente á la Habana, islas de Barlovento y Luisiana y porque necesitaba dinero para comprar tabacos y construir navíos necesarios para atender pronto al cuidado de tantos puntos amenazados á la vez por los ingleses; pero como Croix insistía en formar el ejército veterano, se le permitió siempre que cubriera los gastos con el sobrante de las obligaciones que tenía el tesoro dentro y fuera del reino. Satisfecho Carlos III del servicio del marqués de Croix, le concedió veinte mil pesos de gratificación al año por el tiempo que fuera virey, y se le confirió la subdelegación de la renta de correos. No conviniendo al rey el establecimiento en Nueva-España de extranjeros, desnudos de afectos á la nación, prohibió en Octubre de 1767 fueran concedidos permisos para ir á dominios españoles á clérigos y religiosos extranjeros y se forzara á salir á los que ya residían aquí, dando para ello las órdenes mas estrechas. Como sucedía que á los extranjeros que eran aprehendidos haciendo el comercio ilícito y se les remitía á Europa, los libraban los ministros extranjeros respectivos, se dispuso fueran destinados en las minas de América enviándolos al Perú para que aquel virey los pusiera en las islas de Juan Fernandez ó presidio de Valdivia y también á las islas Marianas; solamente los sentenciados por la Inquisición á Africa siguieron yendo á Ultramar.

Después de haber llevado á efecto la espulsión de los jesuitas y otros asuntos, salió D. José de Galvez para California el 9 de Abril, 1768, llevando por objeto estudiar esa península y las provincias de Sonora, Sinaloa y fronteras de la Nueva-Vizcaya, para dar providencias oportunas al mejor gobierno y establecimiento de todas á cuyo fin le concedió el virey sus facultades, dejando encargada la visita de tribunales y cajas de Nueva-España á D. Juan Antonio Valero y á D. Bartolomé Montenegro, y la de los caudales públicos al fiscal del crimen D. José Antonio de Areche. Entonces, para formar un puerto donde hicieran mansión los buques destinados á California y Sonora, tanto para facilitar la expedición como para establecer y mejorar el comercio de aquellas provincias, fué elegido un paraje cerca del río llamado de San Blas, en la costa del mar del Sur, y comisionado D. Manuel Rivero para que formara la población, puerto y arsenal. Desde luego llegaron allí ciento diez y seis familias, de ellas ochenta de raza blanca. Entre Tepic y San Blas fué descubierto un camino antiguo formando la calzada con conchas y arena. Al pasar Galvez por Guadalajara encabezó las alcabalas por veinticinco mil pesos mas de lo que producían antes cada año. El Consulado hizo protestas contra las providencias de Galvez sobre el reglamento del comercio y consiguió le reprendiera la Corte.

Las repetidas órdenes contra el vicio del juego ningún resultado satisfactorio habían dado, y como jugaban todas las clases de la sociedad y si se las perseguía alegaban el fuero, una real cédula dada en Marzo de 1768 sujetó á la jurisdicción ordinaria á todos los que se ejercitaran ó concurriesen á los juegos prohibidos, aun cuando se tratara de militares. Con tales disposiciones se quiso cortar de raíz un vicio que era el origen de muchas ruinas y sucesos desgraciados. También cumplió Croix algunas disposiciones acerca del comercio entre la Luisiana y Nueva-España. Desde que la Luisiana entró á la soberanía española se procuró fomentar su comercio; para ello en 1767 apareció un decreto y algun tiempo después el reglamento á que había de sujetarse, pero no se extendía el comercio porque existían las desconfianzas que hacia tiempo se manifestaban hácia los extranjeros. Aprehendido uno de éstos en Panamá con planos de las costas é instrumentos para levantar otros, fué calificado el viagero de temera-

rio y se previno á los vireyes que no permitieran á ningún forastero recorrer las colonias españolas, procesando á los transgresores que nunca podían ser devueltos á España, pues si no se les daba la muerte para que no esparcieran las conocimientos adquiridos, habían de ser remitidos al lugar mas oportuno de donde no pudieran comunicar sus noticias ni salir jamás de las manos del gobierno español. Esta disposición llama tanto mas la atención, cuanto que fué dictada en la administración de Carlos III que se la ha considerado como una de las mas ilustradas. En los años de 1767 y 1768 fueron tan severas las disposiciones sobre los extranjeros aprehendidos en comercio ilícito, que se les enviaba á Filipinas para dedicarlos á los trabajos del presidio.

Siendo necesario continuar la obra del desagüe, mandó el virey formar una junta general, y á la vez prorogó las licencias que se daban á varios religiosos para que pidieran limosnas y tomó algunas precauciones de acuerdo con el visitador Galvez para impedir que los rusos continuaran en el descubrimiento de tierras y estendieran su comercio por los dominios españoles. También tuvo el virey disgustos con el prebendado D. Ignacio José Esnaurrizar que se espresaba muy mal contra el gobierno, por lo que fué preso y enviado á Ulúa. Llamado á España el secretario del vireinato, D. Pedro de Rada, se hizo cargo de ese puesto D. Martín José de Alegría conocido por su honradez é inteligencia; había sido solicitado de la Factoría de la compañía de la Habana para la administración general de la aduana de Veracruz y con motivo de la ausencia del visitador Galvez, cuando partió á sosegar alborotos y rebeliones, fué nombrado por Croix director general de los bienes confiscados á los jesuitas en Nueva-España, en cuya comisión manifestó talento, expedición y adhesión al gobierno; designado para la secretaría se manejó con honradez en el puesto, sin cometer los abusos que otros que allí habían formado una fortuna.

Mientras que los jesuitas recibían un rudo golpe, la Inquisición era protegida por Carlos III; que recomendó á Croix le prestara auxilio y protección, quedando renovadas las cédulas expedidas en los reinados precedentes acerca del libre ejercicio y exenciones de los jueces, familiares y ministros del tribunal. Poco tardó la Corte en arrepentirse de haber mandado devolver á los inquisidores las antiguas prerogativas, pues se excedieron en las pretensiones que habían manifestado de querer atacar la jurisdicción de la autoridad civil, segun se vió en un negocio de los herederos de Martín López y otros, en los cuales tuvieron conocimiento sin acatar los derechos de la jurisdicción real que el virey hizo respetar. Las religiones aumentaron su disgusto por varias reformas introducidas, como la que quitó el empleo de comisario de la de San Francisco en Nueva-España y el Perú, siéndolo en la primera fray Manuel Nájara. En otros asuntos relativos á las religiones intervino también el virey: en las de San Agustín y San Camilo, llamada de los agonizantes, fueron expelidos tres religiosos profesos, dejándolos en el estado eclesiástico secular, pero no los quiso recibir el arzobispo Lorenzana, quien hizo que después de estar algunos meses reclusos en hospitales y conventos volvieran á la Orden, y solicitó de la autoridad civil encargara á los prelados de las religiones en Indias, que no ejecutaran semejantes espulsiones sino que contuvieran á los reos en reclusión, imponiéndoles las penas señaladas en sus estatutos y que los obispos se negaran á aceptarlos. En consecuencia quedó resuelto exhortar á los superiores de las autoridades á que no espulsasen á ningún religioso sin que precediesen los requisitos señalados por las reales cédulas, debiendo enviar á España bajo partida de registro á tales delinquentes, lo cual ya se ejecutaba con respecto á Filipinas. Re-